



MEMORANDO CIRCULAR 2016-14

24 de octubre de 2016

**A TODOS LOS ALCALDES(AS) Y
DIRECTORES(AS) DE FINANZAS**


Carlos M. Santini Rodríguez

DESCERTIFICACION DEL SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD MECANIZADO (SUCM) E INFORME ESPECIAL TI-17-03 DE LA OCPR

La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece la responsabilidad de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), de velar por la organización fiscal de los municipios y que estos cuenten con un sistema de contabilidad uniforme y procedimientos de pagos, ingresos y de propiedad en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La mencionada Ley dispone que el sistema y los procedimientos de contabilidad y de propiedad deben diseñarse de forma tal que permitan a los ayuntamientos llevar a cabo sus funciones, así como también sirvan de base para mantener una contabilidad municipal coordinada. Deben proveer además, un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras de los municipios y que suplan la información necesaria para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado de Asuntos Municipales en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.

Es también responsabilidad del Comisionado de Asuntos Municipales velar porque los sistemas de contabilidad de los municipios cumplan con otros requisitos, incluyendo los siguientes:

- (1) Provean información completa sobre el resultado de las operaciones municipales;
- (2) Provean la información financiera adecuada y necesaria para una administración municipal eficiente;
- (3) Cuenten con un control efectivo y contabilización de todos los fondos, propiedad y activos pertenecientes al Municipio; y


- (4) Produzcan informes y estados financieros confiables que sirvan como base para la preparación y justificación de las necesidades presupuestarias de los municipios.

El día 20 de marzo de 2016, la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) emitió el Informe Especial TI-17-03. Este Informe contiene el resultado de la evaluación sobre los controles de los sistemas de información computadorizados de los municipios, según los siete componentes establecidos por la OCPR en la Carta Circular OC-16-16. La evaluación cubrió del 1 al 31 de marzo de 2016. Las recomendaciones 3 a la 16 de dicho informe fueron dirigidas a los municipios para su pronta resolución.

Es importante reiterar que el municipio deberá implantar las acciones correctivas necesarias para atender las recomendaciones establecidas en el Informe Especial de referencia.

Para aquellos municipios, a los cuales la OCAM asignó fondos para sufragar el primer año de servicio para la contratación del nuevo sistema de contabilidad "software as service", le recordamos que el Informe Especial TI-17-03, nos requiere asegurar que los municipios inicien y completen el proceso para sustituir el SUCM, ya que dicho sistema no contiene todos los elementos requeridos por HUD para manejar los fondos federales (Anejo).

Por todo lo anterior, a partir del **1 de julio de 2017, el SUCM no será validado o certificado por la OCAM para llevar la contabilidad del Programa CDBG, NSP, Disaster Recovery o cualquier otro fondo que se asigne a los municipios dicha agencia federal.**



Esta medida permitirá lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Memorando Circular 2015-03, emitido el 27 de febrero de 2015, relacionado con la firma de contratos para el nuevo sistema de contabilidad municipal; y así mismo, cumplir con el Gobierno Federal.

Para aclarar cualquier duda sobre el particular, se puede comunicar al Área de Sistemas de Información al teléfono (787) 754-1600, extensión 258 o 321.

Anejo



U.S. Department of Housing and Urban Development
CPD San Juan-Caribbean Field Office
Parque Las Américas I
235 Federico Costa Street, Suite 200
San Juan, PR 00918

November 19, 2013

Carlos Santini Rodriguez
Commissioner
Office of the Commissioner for Municipal Affairs
P.O. Box 70167
San Juan, PR 00936-8167

Dear Commissioner:

This is to confirm our previous communications and meetings regarding Municipal Financial Management Systems. In meeting held back in April, 2013 with HUD OIG Auditor Michael Rivera, OCAM staff and HUD CPD Staff from the San Juan Field office we had an opportunity to understand the challenges the centralized mechanized system that currently OCAM runs in behalf of 70 % of Puerto Rico's municipalities. It was clear for all parties that the system could only produce minimal corrections due to its limitations.

As we have discussed HUD has a specific task as required by at least four current OIG audits to resolve financial system issues. Our present communication is to confirm the existence of OIG audit findings which state that Municipalities financial management system does not comply with HUD requirements. As specified through the OIG audits reports, the financial management systems reviewed do not properly identify source and uses of funds, eligibility in program charges, lack of assurances that funds are adequately accounted for, safeguarded and used for eligible costs. In addition the systems did not allowed for tracing and tracking of federal funds.

It is important to specify that the post award requirements as presented in 24 CFR Part 85.20 establish that the State expending, accounting and fiscal control be sufficient to permit preparation of reports and tracing of funds to a level of expenditures adequate to establish that such funds have not been used in violation of restrictions or prohibitions of applicable statutes. It also requires that the financial management systems for other grantees and sub-grantees meet financial reporting, accounting recording, internal and budget controls, allowable costs, source documentations and cash management requirements.

We have currently engaged a HUD TA provider to assist OCAM in strengthening these areas.

Cordially yours,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria R. Ortiz Hill".

Maria R. Ortiz Hill, Director
Community Planning and Development Division 4ND